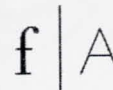




Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC:0048477/2013.

Córdoba, 09 OCT 2013

VISTO:

El Expediente 0048477/2013 por el cual, la Agente de Planta No Docente María Mercedes Ramallo, legajo 42055, quien reviste en un cargo de Categoría 6-Agrupamiento Administrativo (Código 366/6), solicita se le abone el Adicional de "Suplemento por Fallo de Caja"; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Área Económico-financiera, Personal y Sueldos informa que la Agente María Mercedes Ramallo realiza tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, recaudación y depósitos, en la caja de esta Facultad;

Que estas actividades se encuentran contempladas en las disposiciones legales vigentes en los Art. 68º inc. b) y 70º del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Agente María Mercedes Ramallo desempeña funciones en la caja recaudadora de esta Facultad desde el 14 de marzo de 2013;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y DISPONER a partir del 1º abril de 2013, la liquidación y pago de Adicional "Suplemento por Fallo de Caja" previsto por los Arts. 68º inc. b) y 70º del Decreto 366/06 a la Agente de Planta No Docente María Mercedes Ramallo, Legajo 42055.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN Nº

m.r.

0507

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba